

Artículo 9 Ley 1474 de 2011

**Informe Pormenorizado**  
**Oficina de Control Interno y Gestión - OCIG**  
**Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP**

**Periodo Evaluado: 13 de marzo – 12 de junio 2018**

**Piedad Roa Carrero**  
**Jefe de la oficina de Control Interno y Gestión**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno y Gestión, OCIG, presenta el Informe sobre el estado del Sistema de Control Interno de la EAAB-ESP a julio 12 de 2018, de acuerdo con la estructura del Modelo Estándar de Control Interno, MECI, definido por el Decreto Único 1083 de 2015 y actualizado por el Decreto 1499 de 2017 y teniendo en cuenta los criterios del Departamento Administrativo de la Función Pública respecto a considerar sus componentes y las líneas de defensa definidas en la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG.

Para el presente informe se tomaron como referentes los informes de las auditorías realizadas por la OCIG durante el periodo señalado, los seguimientos de ley, los informes pormenorizados elaborados y publicados con anterioridad y la información del autodiagnóstico del estado de avance del MIPG.

## **1. Ambiente de Control**

La Empresa definió en su Plan General Estratégico los valores corporativos y ha iniciado un proceso de definición del Código de Integridad. Se plantea desarrollar los mecanismos que permitan demostrar el compromiso de todos los servidores públicos con la integridad.

Teniendo en cuenta la necesidad de la implementación del MIPG se está trabajando en la creación del Comité de Gestión y Desempeño, para lo cual el 22 de marzo y el 11 de abril de 2018, se efectuaron reuniones para definir la creación de dicho comité con la participación de la Secretaria General y la Oficina de Asesoría Legal. En estas reuniones se concluyó que dado el alto número de comités en la Empresa, se actualizará el inventario de Comités vigentes, con la respectiva asociación de los mismos a las 16 políticas de desarrollo administrativo de MIPG.

Para establecer las brechas en la implementación del MIPG la Gerencia de Planeamiento y Control, realizó un análisis de las calificaciones obtenidas mediante los autodiagnósticos, las cuales fueron comparadas con el resultado del Índice de Desempeño Institucional calculado por el DAFP, a partir del reporte realizado en noviembre de 2017 por la Empresa en el FURAG, información que fue publicada a principios del mes de abril de 2018. De esta manera, se determinó que existía una diferencia representativa, lo cual motivó como parte de la estrategia de implementación, realizar mesas de trabajo, lideradas por las Direcciones de Gestión de Calidad y Procesos y de Planeamiento y Control de Resultados Corporativos, para la revisión y ajuste de cada una de los autodiagnósticos.

En reunión con el Gerente de Planeamiento y Control y los funcionarios de las Direcciones de Gestión de Calidad y Procesos, Resultados Corporativos, Rentabilidad, Costos y Gastos y Grupo tarifario para efectuar la socialización de los resultados del FURAG, se aprobó el plan de acción para la implementación o articulación de MIPG, el cual incluye las fases de alistamiento, direccionamiento, implementación y seguimiento siguiendo las directrices de la Alcaldía Mayor en la circular 12 de abril de 2018.

Teniendo en cuenta que la dimensión de Talento Humano es fundamental en el MIPG, en las mesas de trabajo con la Gerencia de Gestión Humana y Administrativa en el marco del autodiagnóstico del MIPG, se observó que no se cuenta con Plan Estratégico Talento Humano en la Empresa, por lo que se iniciará con su construcción. Así mismo se discutió lo relativo al Plan Institucional de Capacitación y se aclaró que el plan de incentivos no aplica a la organización.

Respecto a la gestión de los riesgos y del control se está trabajando en la definición del perfil del asesor que permita garantizar que su gestión se realice de manera adecuada, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno y Gestión, OCIG.

La OCIG presenta los temas de trascendencia para la Empresa a través del Comité de Coordinación de Control Interno, el Comité de Auditoría y otros comités estratégicos.

## **2. Gestión de los riesgos institucionales**

La OCIG en cumplimiento de los roles establecidos por la ley, realiza el monitoreo a la gestión de riesgos de la Empresa de acuerdo a la programación establecida en el Plan Anual de Auditoría y los lineamientos de la política de riesgos de la Empresa; además,

producto de cada una de sus auditorías, con enfoque en riesgos, realiza las recomendaciones respectivas y las comunica a la alta dirección.

La Empresa cuenta con una matriz de riesgos por procesos; sin embargo se debe reforzar la identificación de los riesgos para lo cual es necesario adelantar capacitación a los responsables de los procesos para fortalecer la identificación y gestión de riesgos.

Igualmente, es necesario definir lineamientos para ajustar la valoración de los riesgos y controles dada por los líderes de proceso, cuando se evidencie que éstas no son apropiadas.

La Oficina de Control Interno y Gestión en el marco del seguimiento a la gestión de riesgos, realizó una verificación de la metodología. Sin embargo como se están adelantando cambios metodológicos es importante articular con la Dirección de Gestión de Calidad y Procesos para que se homogenicen los criterios.

### **3. Actividades de Control**

Se requiere el fortalecimiento de los controles asociados a las actividades estratégicas de la organización y el compromiso de la alta dirección frente a la ejecución de esos controles.

En cuanto a la primera línea de defensa se requiere efectuar una revisión al diseño e implementación de los controles de TI que aseguren la efectividad de los mismos y una adecuada segregación de funciones.

En cuanto al monitoreo que realiza la segunda línea de defensa, es necesario adelantar actividades que propendan por el cumplimiento de las políticas y procedimientos y la actualización de las actividades de control en temas asociados a riesgos y al componente tecnológico.

La OCIG periódicamente realiza seguimiento a los riesgos y formula las recomendaciones en lo relacionado con la identificación de riesgos y controles, las cuales son conocidas por los responsables de los procesos y la Alta Dirección.

### **4. Información y Comunicación**

La Empresa ha diseñado mecanismos para fortalecer el sistema de control interno como lo son los subcomités, que se realizan bimestral en las gerencias y realiza periódicamente el comité de control interno asegurando una participación activa de la línea estratégica.

La Empresa definió 17 grupos de interés con los cuales estableció el procedimiento de relacionamiento y tiene previsto diseñar mecanismos adicionales que permitan la medición de la satisfacción de las partes interesadas y así retroalimentar y mejorar el proceso información y comunicación.

Es necesario fortalecer los mecanismos de comunicación en cuanto a lo que detecta la segunda línea de defensa, hacia la primera y la tercera línea de defensa.

La OCIG dentro de la ejecución de su Plan Anual de Auditoría le informa a los responsables de los procesos y a la alta dirección las evaluaciones donde se contemplan aspectos relacionados con el componente de información y comunicación.

## **5. Monitoreo o supervisión continua**

La Oficina de Control Interno y Gestión para el periodo considerado en el presente informe pormenorizado y de acuerdo con el Plan de Auditoría aprobado por el Comité de Auditoría del 31 de enero de 2018 presentó las siguientes observaciones:

### **• Metas Plan de Desarrollo Decreto 215/2017-PAA-2018**

- Debilidades en la planeación en lo relacionado con la madurez de los proyectos afectando lo siguiente:

- El incremento de las cuentas por pagar de una vigencia a otra; debido a la masiva contratación en los dos últimos meses del año.
- Retraso en la ejecución de la vigencia en curso; ya que la ejecución se enfoca en las vigencias futuras comprometidas en años anteriores.
- Cambios continuos de las fichas EBI, debido a retrasos en los proyectos como licencias y otros.
- Las vigencias futuras no ejecutadas en el año en curso; se convierten en cuentas por pagar.
- Causa continuas modificaciones al programa anual de caja (PAC), como las 83 resoluciones emitidas en el 2017 y las 44 evidenciadas a mayo de 2018.

- **Seguimiento Cupo de Endeudamiento 215/2017-PAA-2018**

- Las Gerencias Financiera y Planeamiento, conjuntamente efectúan seguimiento. Sin embargo las áreas no realizan ejecución de giros de acuerdo con lo planeado. Igualmente, en la ejecución presupuestal no se observa gestión en lo corrido del año por parte de las áreas, para realizar compromisos en esta vigencia.
- La Dirección de Planeación y Control de Inversiones realiza el seguimiento semanal al POAI; para 2018 ha adelantado monitoreo a la maduración de los proyectos, seguimientos a la ejecución de las cuentas por pagar, ejecución de obras e inversiones y en mayo de 2018 solicitó a las áreas la actualización de sus proyectos y programas en cuanto al PAC y Vigencias Futuras, toda la información producto de estos seguimientos es conocida por las áreas.

- **Seguimiento cumplimiento resolución 927 de 2011 de la EAB - ESP, medidas de Austeridad en los Gastos y costos de la empresa, enero – marzo 2018.**

Durante el periodo evaluado, se registró un incremento global en los gastos sujetos de austeridad de 28,03% en relación al mismo periodo de 2017. Actualmente se encuentra en discusión algunos aspectos del informe correspondiente.

- **Seguimiento Plan de Mejoramiento OCIG a 204 hallazgos abiertos vigente vencido y no vencidos, con cierre de 39 hallazgos que corresponde al 19.1 %**

- La expectativa del seguimiento fue el cierre de 144 hallazgos vencidos a la fecha de corte, no obstante solamente se cerraron 25 hallazgos vencidos, lo que nos permite determinar una eficacia del 17,4%, cifra que permite concluir que ha habido poca gestión.
- Para el ejercicio efectuado, quedaron 119 hallazgos vencidos, sin embargo para el próximo seguimiento con corte a 30 de junio, habrá 136 hallazgos vencidos, distribuidos con mayor representatividad en los procesos de Gestión Comercial, Gestión Servicios Administrativos y Gestión Financiera. La acumulación periódica por el incumplimiento permite evidenciar un aumento sistemático del universo de acciones vencidas.
- Los procesos, Gestión Comercial, Gestión Financiera y Gestión de Servicios Administrativos participaron con la implementación de 23 hallazgos de los 39

cerrados en este seguimiento, no obstante los mismos presentan la mayor cantidad de hallazgos vencidos a 31 de marzo de 2018, es decir 39, 29 y 22 respectivamente posterior al seguimiento.

Los procesos menos eficaces en el cierre de hallazgos, fueron el Proceso de Gestión Ambiental, Gestión TIC y Gestión Documental, no se evidenció avances concretos que permitan inferir la pronta implementación y cierre de hallazgos.

Con la metodología implementada de analizar las acciones correctivas individualmente, se logró la optimización del Plan de Mejoramiento en un 41.7%, es decir se consiguió depurar casi la mitad del Plan, logrando cerrar 200 acciones correctivas de 480, que habían sido implementadas por los auditados, inclusive hace varios años.

- **Impacto en el sistema de Gestión Proceso Entrega Operación Aseo**

- Resultado del proceso de arrendamiento de los vehículos PromoAmbiental Distrito S.A.S, Área Limpia Distrito Capital D.C S.A.S y Bogotá Limpia se han recaudado la suma de **\$ 913.523.334.000**.
- En relación a las pólizas contra terceros de los vehículos rentados; Aguas Bogotá se comprometió a reunirse con los arrendatarios con el fin de verificar la existencia de la totalidad de las mismas para ser remitidas a la Empresa.

- **Mantenimiento Electromecánico**

- Construir política empresarial de renovación de equipos.
- Elaborar un plan de contingencia para el suministro de materiales o repuestos no vinculados en la contratación.

- **Gestión Legal – Representación Judicial**

Hallazgo Actuaciones Administrativas:

- El 3% de la muestra de 65 expedientes, registraron pagos de intereses sobre las multas contra la Empresa por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; extrapolado el resultado a la población (317 procesos), se infiere que el pago de intereses se puede encontrar en un rango de 7 a 14 casos.

- El 3% (2) de las impugnaciones fueron extemporáneas en las actuaciones administrativas ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de 65 expedientes examinados en un universo de 317 casos; materializándose el riesgo de proceso.
- La información reportada por la Dirección Tesorería, Dirección de Apoyo Comercial y las Gerencias de las Zonas por concepto del pago de multas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en 2017 y enero–abril 2018 registran diferencias en las cifras.

#### Hallazgo Procesos Penales:

- El 100% de procesos penales de la muestra (65) tienen falencias en los soportes documentales

#### Hallazgo Comité de Conciliación:

- No se evidencia gestión del Comité de Conciliación frente a las políticas de identificación y prevención del daño antijurídico, así como la evaluación de las causas generadoras de los litigios, el índice de las condenas, los tipos de daño, las deficiencias en las actuaciones administrativas y procesales de los apoderados para proponer acciones que mejoren el proceso.

### ● Seguimiento al Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano 2018

Como resultado de este seguimiento, se observa que, no obstante el PAAC haber sido elaborado teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 124 de 2016 respecto de sus componentes, su impacto de la Estrategia de Lucha Contra la Corrupción de la Empresa se ve limitado mientras la alta dirección no asuma el rol que le corresponde para que dicho Plan se construya desde la perspectiva de logros que minimicen la posibilidad de hechos de corrupción en aquellas actividades clave de alto riesgo institucional; premisa fundamental establecida por la ley.

Cabe anotar, que sobre este aspecto fundamental esta Oficina se ha pronunciado reiteradamente, con el propósito de lograr la máxima efectividad en la estrategia en la lucha contra la corrupción de la Empresa, a la que obliga el Artículo 73 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).

Respecto a la actividad de monitoreo, desarrollada por la oficina de planeación o quien haga sus veces, de acuerdo con lo establecido en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, anexo al Decreto 124 de 2016, es importante señalar que esta actividad debe ser desarrollada de manera continua, junto con los responsables de las actividades correspondientes, desde la fase de diseño hasta su ejecución, de tal manera que permita efectuar ajustes oportunos en el Plan, que redunden en su efectividad.

Con relación a las actividades del PAAC, es necesario no solamente establecer su fecha programada de culminación, sino la duración de la actividad misma; de tal manera, que se pueda establecer su nivel de eficacia y efectuar los ajustes que correspondan; igualmente, es necesario efectuar ajustes en algunos indicadores definidos para que expresen nivel de eficacia como por ejemplo las actividades 4 y 7 del subcomponente dos del tercer componente.

Por otra parte se planteó una reprogramación del Plan Anual de Auditoría 2018, en el Comité Institucional de Coordinación del SCI- para las siguientes Auditorías:

- No. 3 - Gestión Comercial - Gestión de Desarrollo Urbano -reprogramada hasta el mes de julio,
- No. 5 - Gestión de Seguridad de la Información. reprogramada hasta el mes de junio.
- No. 6 - Gestión del Talento Humano – Bienestar, reprogramada hasta el mes de julio.
- No-16- Canoas Río Bogotá – Cancelada revisión actual por la Contraloría Distrital de Bogotá

### **Justificación**

- Implementación del MIPG- reuniones y capacitaciones.
- Capacitaciones de fortalecimiento al equipo Auditor
- Seguimiento de Plan de Mejoramiento OCIG – (vigente y vencido).
- Revisión por la Contraloría Distrital de Bogotá del actual contrato (Canoas Río Bogotá)-

## **Conclusión General**

La Empresa se encuentra realizando un esfuerzo importante en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y frente a los nuevos retos que plantea MIPG tiene establecido el cronograma de trabajo y se encuentra comprometida con la mejora continua a través de la participación activa de las diferentes líneas en cada dimensión.

## **OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN**